

DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017

FIDUPREVISORA S.A., como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ", en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 008 de 2018 teniendo en cuenta las observaciones presentada a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

PROCEDE A RESPONDER

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PRI COLOMBIA S.A.S.

1. Solicitamos a la entidad indicar cuál es el porcentaje de los impuestos (el Impuesto de Renta, Estampilla Universidad de Antioquia y el de Industria y Comercio, entre otros, así como las deducciones y retenciones) que se descuentan al contratista, así mismo solicitamos indicar si esta deducción se realiza antes o después de IVA.

RESPUESTA: El Contratante está obligado a aplicar los impuestos, tasas o contribuciones vigentes al momento del pago, nacionales o municipales, los interesados en el proceso de licitación deben realizar sus respectivos análisis tributarios y presentar sus ofertas de manera que reflejen las disposiciones tributarias aplicables a su oferta contractual.

2. Solicitamos a la entidad indicar si se acepta la invocación de méritos respecto a la presentación de la experiencia y permitir la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: De acuerdo a su observación, manifestamos que la experiencia solicitada se mantendrá tal y como se especifica en los términos de referencia.

3. Solicitamos modificar el requisito carta Cupo de Crédito Pre Aprobado descritos en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de orden financiero y se solicite este requisito al adjudicatario, esto de acuerdo al engorroso trámite que esto requiere y el poco tiempo que destina la entidad para la presentación de la oferta.

RESPUESTA: No se acepta la observación, toda vez que dicho requisito se considera necesario con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y que las entidades que se presenten

cuenten con la capacidad financiera y apalancamiento para ejercer las actividades propias del contrato.

4. De acuerdo al numeral 3.1.3 Experiencia Especifica del Proponente solicitamos a la entidad aclarar los valores solicitados para acreditar "PEAD con diámetros mayores a 90 mm y una longitud mínima de 5000 m", dado que no es claro si es la sumatoria de los tres (3) contratos o cada uno debe contar con la ejecución de estos.

RESPUESTA: Se aclara que los contratos que se presenten con el fin de acreditar la experiencia deberán enmarcar dentro de su objeto la interventoría de proyectos relacionados con: construcción, optimización, suministro e instalación de redes de acueducto en PEAD, con diámetros mayores a 90 mm y una longitud mínima de 5000 m, es decir, que dentro de los contratos presentados (máximo tres) se sumará la longitud de las redes de acueducto que cumplan con el requisito del diámetro.

5. De acuerdo a la evaluación de la oferta económica que otorga mayor puntaje a la oferta con menor valor, solicitamos a la entidad modificar el requisito y se evalué mediante fórmula aritmética con el fin de evitar propuestas con precios artificialmente bajos.

RESPUESTA: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que dentro de los términos de referencia, en el numeral 2.6 PRESUPUESTO, se establece unos valores mínimos y máximos en los cuales deberán encontrarse enmarcadas las ofertas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SR. LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

1. En la página 60, en cuanto a la Dedicación del Gestor de seguridad y salud en el trabajo SST, se solicita que se corrija la dedicación, teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia no hay obras del Tanque La Lucila.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se generará la modificación por medio de **Adenda**, aclarando que el gestor de seguridad y salud en el trabajo es necesario para el proyecto objeto del presente proceso licitatorio.

2. Se solicita modificar la dedicación de los profesionales teniendo en cuenta que en procesos similares y en contratos con las mismas características, el equipo de trabajo como el Director, Profesionales en SST, Profesionales Sociales, ambientales, tienen una dedicación mucho más baja puesto que su trabajo durante la ejecución de los proyectos no requiere de tiempos tan extendidos para responder adecuadamente con sus labores, se sugieren las siguientes dedicaciones, pues se deben contemplar dentro del proyecto otros costos directos tales como Oficina, equipos, comunicaciones, viáticos-vehículo, entre otros. Además se sugiere comedidamente disminuir el número de auxiliares de campo o auxiliares de interventoría a solo un profesional.

Director de proyecto	1	25%
Ingeniero residente de interventoría	1	100%
Auxiliares de campo o auxiliares de interventoría	1	100%
Coordinadores y profesionales ambientales	1	20%
Profesional en áreas afines al componente social	1	15%
Arqueólogo/Antropólogo	1	15%
Gestor de seguridad y salud en el trabajo SST	1	30%
Comisión topográfica	1	30%

RESPUESTA: De acuerdo a su solicitud, mediante **Adenda** se modificará la dedicación de los profesionales requeridos.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SERVINC LTDA

- 1. Numeral 5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**, página 39 del pliego de condiciones, "...Correspondiente al plazo dentro del cual se deben realizar los servicios, actividades o entregables "objeto" del contrato el cual se fija en Trescientos treinta (330) días calendario ..."

El oferente deberá tener en cuenta los hitos de cada obra según el siguiente detalle:

- Optimización del sistema de acueducto del Municipio de APARTADÓ. Plazo de ejecución: 240 días.

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar cuál es el plazo correcto para la ejecución de las obras toda vez que existen dos datos frentes consignados en el pliego de condiciones.

RESPUESTA: Se aclara que el plazo de ejecución del contrato corresponde a los 330 días calendarios como está establecido en los términos de referencia, los cuales corresponden a los 240 días que es el término de las obras de optimización del sistema de acueducto del Municipio de Apartadó (como se indica en los términos de referencia) y 90 días para el acompañamiento en la entrega de la obra a la Entidad Nacional Competente y liquidación de contratos.

- 2. Numeral 6.2 PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA.** En el cuadro se enuncia en la página 57 **COORDINADORES Y PROFESIONALES AMBIENTALES**.

Solicitamos a la entidad aclarar si existe un cargo adicional llamado COORDINADOR toda vez que este no está dentro del formato económico suministrado por la entidad.

RESPUESTA: Se aclara que el personal mínimo solicitado en el presente proceso licitatorio, corresponde al señalado en el numeral 6.2 PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA, donde se establece el COORDINADORES Y PROFESIONALES AMBIENTALES, el cual se ve relacionado en el FORMATO 8 COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL como Categoría 2 Profesional ambiental (profesional).

3. Se le solicita a la entidad aclarar si existe necesidad de presentar formato discriminado del Factor Multiplicador, en caso de ser afirmativa la respuesta nos permitimos solicitar el modelo de dicho formato.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se modificará mediante **Adenda**.

4. Solicitamos a la entidad publicar el formato ECONÓMICO debidamente diligenciado con los hombres mes correspondiente por profesional, toda vez que el formato en blanco induce a error.

RESPUESTA: No se acepta la observación, toda vez que el oferente es responsable de su diligenciamiento de conformidad con el factor multiplicador y el porcentaje de dedicación por cada perfil está establecido en los términos de referencia.

5. **Numeral 4.1.2 OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)** "Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos a la oferta económica que presente el menor valor para la presentación del servicio de la interventoría". y

Numeral 2.5 PRESUPUESTO

VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO ESTIMADO: \$667.976.941

VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO ESTIMADO: \$703.133.622

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si efectivamente al momento de presentar la oferta económica tenemos que respetar el valor mínimo del presupuesto estimado \$667.976.941 o si por el contrato es solo un valor referencial y la oferta puede considerarse en un valor inferior al anteriormente señalado.

RESPUESTA: Se aclara que, en virtud a lo establecido en los términos de referencia, la oferta económica debe encontrarse enmarcada dentro del rango en el cual se encuentra el presupuesto estimado del proceso licitatorio; no encontrarse dentro del mismo se considera una causal de rechazo.

6. Solicitamos a la entidad aclarar si existe un valor de factor multiplicador máximo y mínimo para este proceso.

RESPUESTA: No existe un valor máximo o mínimo establecido para el factor multiplicador.

7. Numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE “...a) Máximo tres (3) contratos aportados, deberían acreditar experiencia en la interventoría de proyectos relacionados con: construcción, optimización, suministro e instalación de redes de acueducto PEAD con diámetro mayores a 90mm y una longitud mínima de 5000m”

Solicitamos a la entidad considerar la modificación del requerimiento de la siguiente manera:

“...a) Máximo tres (3) contratos aportados, deberían acreditar experiencia en la interventoría de proyectos relacionados con: construcción **y/u** optimización **y/o** suministro e instalación de redes de acueducto PEAD con diámetro mayores a 90mm y una longitud mínima de 5000m”

Toda vez que de esta manera se permite mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se modificará mediante **Adenda**.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ARTIFICIAL CIVIL WORKS

1. **EXPERIENCIA HABILITANTE:** En el documento se cita lo siguiente:

Máximo tres (3) contratos aportados deberán acreditar experiencia específica en la interventoría de proyectos relacionados con: construcción, optimización, suministro e instalación de redes de acueducto en PEAD con diámetros mayores a 90 mm y una longitud mínima de 5000 m.

Se solicita a la entidad modificar el requerimiento quedando de la siguiente manera:

Máximo tres (3) contratos aportados deberán acreditar experiencia específica en la interventoría de proyectos relacionados con: construcción **y/o** optimización **y/o** suministro e instalación de redes de acueducto en PEAD con diámetros mayores a 90 mm y una longitud mínima de 5000 m.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se modificará mediante **Adenda**.

2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE:** En el documento se cita lo siguiente:

Tres (3) contratos que acrediten experiencia en interventoría relacionados con: Construcción/instalación de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto. La evaluación de este factor se realizará con base en la experiencia del

PROPONENTE en contratos de interventoría TERMINADOS, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008.

Se solicita a la entidad modificar el requerimiento quedando de la siguiente manera:

Tres (3) contratos que acrediten experiencia en interventoría relacionados con: Construcción y/o instalación de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto. La evaluación de este factor se realizará con base en la experiencia del PROPONENTE en contratos de interventoría TERMINADOS, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONHYDRA S.A. E.S.P.

1. En la página 36 de los términos de referencia se menciona:

3.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá certificar, mediante documentos expedidos por las entidades contratantes, contratos que terminaron, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008, con el siguiente alcance:

- a) Máximo tres (3) contratos aportados deberán acreditar experiencia específica en la interventoría de proyectos relacionados con: construcción, optimización, suministro e instalación de redes de acueducto en PEAD con diámetros mayores a 90 mm y una longitud mínima de 5000 m.

CONHYDRA S.A. E.S.P con el interés de participar en el proyecto, se solicita a la entidad amablemente que la experiencia se pueda demostrar en cualquier material con la misma longitud solicitada quedando de la siguiente forma:

(...) 3.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá certificar, mediante documentos expedidos por las entidades contratantes, contratos que terminaron, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008, con el siguiente alcance:

Se verificará que el proponente aporte la experiencia específica con máximo TRES (3) contratos que deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos:

- a) *Máximo tres (3) contratos aportados deberán acreditar experiencia específica en la interventoría de proyectos relacionados con: construcción y/o optimización y/o suministro e*

instalación de redes de acueducto en PEAD y/o PE Polietileno y/o Polivinilo de cloruro (PVC), y/o Concreto y/o Hierro Dúctil (HD) y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), y/o CCP con diámetros mayores a 90 mm y una longitud mínima de 5000 m.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud, toda vez que las obras objeto de esta contratación son de polietileno de alta densidad PEAD y se requiere experiencia en interventoría en procesos constructivos propios para este material.

2. Igualmente solicitamos a la entidad amablemente que se amplié la experiencia de los profesionales y puedan demostrar en alguno de los materiales anteriormente nombrados.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud. Se considera que la experiencia exigida para estos profesionales es la suficiente para ejecutar el objeto del contrato.

3. Solicitamos a la entidad amablemente ampliar la fecha de cierre 8 días hábiles, quedando para el 18 de enero de 2019, lo anterior debido a que la fecha en la cual darán respuesta a observaciones es muy cercana al cierre que se tiene estimado, debido a los festivos ya que de las respuestas dependen nuestra participación.

RESPUESTA: Manifestamos que a través de **Adenda** se indicará si se realiza modificación a la fecha de Cierre – plazo máximo de presentación de oferta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NIPPON KOEI LAC

1. Solicitamos que los Estados Financieros pueden ser presentados correspondientes a la sucursal en Colombia, con lo cual se simplifican los trámites ya que las normas en Japón difieren mucho de lo exigido en Colombia.

RESPUESTA: Se acepta la solicitud, se aclarará bajo **Adenda**.

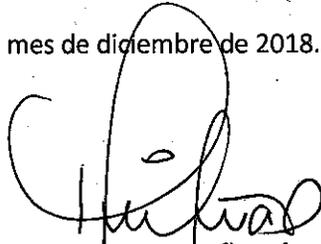
2. Solicitamos ampliar en tres semanas la presentación de la oferta, por lo mencionado anteriormente de las festividades, se dificulta conseguir algunos documentos y aprobaciones necesarias para la presentación de la oferta ya que la oficina de Tokio no está disponible en esta época.

RESPUESTA: Manifestamos que a través de **Adenda** se indicará si se realiza modificación a la fecha de Cierre – plazo máximo de presentación de oferta.

{fiduprevisora)

De manera general, teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.



MILDRED ACUÑA DÍAZ
LÍDER JURÍDICA – OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.